



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

1617

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Según ORD n° 181 de la Directora(s) Cesfam Piedra del Águila, en el cual, se ajunta informe que autoriza el pago de los servicios mecánicos realizados por el Sr. Jorge Gómez de la camioneta Nissan Terrano ZA4531 por \$2.556.121.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$2.556.121.-** (Dos millones quinientos cincuenta y seis mil ciento veintiún pesos), para pagar los servicios mecánicos realizados por el Sr. Jorge Gómez de la camioneta Nissan Terrano del Cesfam Piedra del Águila

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



OBV/MBS/GSC/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Finanzas

